

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 6
DE FEBRERO DE 2020 (Nº 1/2020)**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

Concejales

D. Jesús Navarro Gracia

D. Luis Ángel Coscolla Altau

D. José Antonio Navarro González

Dña. María Isabel Carcas Fernández

Excusan asistencia:

Dña. Alma María Carcas Martínez

Dña. Silvia Navarro Manrique

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 6 de febrero de 2020, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del 1er. Teniente-Alcalde. Sr. D. Jesús Navarro Gracia, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I - PARTE RESOLUTIVA

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES:

- de la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal.

El Sr. Concejil Navarro Gracia comenta que hay que cambiar en las votaciones el nombre de María Isabel Carcas Fernández por el de Alma María Carcas Martínez.

Sometida a votación el acta con la corrección indicada es aprobada con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4, los correspondientes a D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almau, Dña. María Isabel Carcas Fernández, y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 1, el correspondiente a D. Juan Manuel Sanz Lagunas.

Votos en contra: 0.

2.- ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES

El Ayuntamiento de Boquiñeni ha adquirido con cargo a la subvención PLUS 2019 un tractor ISEKI TLE-3400 con accesorios, con destino a diversos servicios municipales.

Por ello, se hace necesaria la incorporación de los citados bienes al citado Inventario Municipal de Bienes.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Dar de alta en el Libro de Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento los siguientes bienes:

INVENTARIO DE VEHÍCULOS		
N.º de referencia 5/000000008		
1	TIPO (turismo, camión, autobús...)	TRACTOR CON ACCESORIOS
2	DESCRIPCIÓN/ESTADO DE CONSERVACIÓN	NUEVO
3	MARCA	ISEKI
4	MODELO	TLE-3400
5	MATRÍCULA	XXXXX
6	TRACCIÓN (mecánica, animal, manual)	MECÁNICA
7	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	COMPRAVENTA
8	FECHA DE ADQUISICIÓN	12/11/2019
9	VALOR DE ADQUISICIÓN	39.930 €
10	VALOR ACTUAL	39.930 €
11	DESTINO	SERVICIOS DIVERSOS MUNICIPALES
12	OBSERVACIONES	Dominio público – Servicio Público

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 5, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. María Isabel Carcas Fernandez, y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020.

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2020 que incluye el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Habida cuenta que su estructura presupuestaria se ajusta a las normas contenidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; que en el Estado de ingresos, se han recogido previsiones razonables de los ingresos que se prevén liquidar, y en el Estado de Gastos, los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles a las respectivas Corporaciones; que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente y que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no existe déficit inicial.

Vista la propuesta de Plantilla comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual

De conformidad con los artículos 168.4-5 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe 814.787,67 € en el Estado de Ingresos y 814.787,67 € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI AÑO 2020

ESTADO DE GASTOS	
I.- Gastos de personal	288.168,84

II.- Gastos corrientes bienes y servicios	285.308,89
III.- Gastos financieros	4.400
IV.- Transferencias corrientes	70.524,22
VI.- Inversiones reales	123.514,92
VII.- Transferencias de Capital	0,00
VIII.- Activos financieros	0,00
IX.- Pasivos financieros	42.870,8
TOTALES	814.787,67

ESTADO DE INGRESOS	
I.- Impuestos directos	304.259,97
II.- Impuestos indirectos	11.000
III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	137.750
IV.- Transferencias corrientes	240.438
V.- Ingresos Patrimoniales	2.000
VI.- Enajenación Inversiones reales	0,00
VII.- Transferencias de Capital	119.339,70
VIII.- Activos financieros	0,00

IX.- Pasivos financieros	0,00
TOTALES	814.787,67

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral para 2020 junto con el Anexo de Personal que figura en el expediente.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2020.

CUARTO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2020.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 5, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almau, Dña. María Isabel Carcas Fernandez, y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

4.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Vista la ORDEN PRE/413/2019, de 26 de marzo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

Visto que el objeto de dicho convenio es de interés prioritario para este Ayuntamiento, pues con la firma del mismo, se estaría dotando a la Escuela de Educación Infantil de Boquiñeni de la intervención de los Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana pertenecientes a la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto que las actuaciones de estos equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana se vertebrarán fundamentalmente en la prevención, colaboración e intervención con el centro, con su equipo docente y las familias o representantes legales, en coordinación con otras Administraciones, con el fin de realizar a petición de la Dirección del centro docente, la evaluación psicopedagógica del alumnado que pudiera presentar discapacidad o retraso global del desarrollo y proporcionar las orientaciones que se deriven de sus conclusiones; realizar el informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del alumnado que pudiera requerir su intervención; realizar el informe psicopedagógico de acuerdo a los anexos III de la Orden ECD 1005/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, del alumnado que haya sido evaluado estando escolarizado en el primer ciclo de Educación Infantil y se vaya a escolarizar al curso siguiente en el segundo ciclo de la Educación Infantil o en los centros públicos que impartan el último nivel del primer ciclo de dicha etapa; asesorar a las familias o representantes legales para solicitar la flexibilización en la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad en casos de prematuridad en alguno de los niveles de la Educación Infantil.

Visto que el Gobierno de Aragón prevé la posibilidad de adhesión a cualquier entidad local de Aragón que sea titular de escuelas municipales de primer ciclo de Educación Infantil.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Boquiñeni al convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil, suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

5.- RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

* La Corporación se da por enterada*

6.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS.

Se explica por el Sr. 1er. Teniente-Alcalde el listado de facturas, entregando copias a lo Srs. concejales de la Corporación tanto de la relación de facturas pendientes de pago como de los arqueos de cuentas realizados el día 31 de enero de 2020.

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

ACTA DE ARQUEO DE CUENTAS A 31 DE ENERO DE 2020

Orden	Entidad_cuenta_Ayto	Saldo	CCC
1	IBERCAJA - cuenta general	47.807,87 €	XXXXXXXXXXXX
2	BANTIERRA - cuenta general	90.724,23 €	XXXXXXXXXXXX
3	BANTIERRA-plan de ajuste	7.075,71 €	XXXXXXXXXXXX
4	BBVA - BCL	118.937,92 €	XXXXXXXXXXXX
5	BSCH - cuenta general	32.729,06 €	XXXXXXXXXXXX
6	CAJA CORPORACIÓN	0,00 €	
	TOTAL	297.274,79 €	

7.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª Pregunta del Grupo Municipal PSOE

El Sr. Concejales Navarro González pregunta que qué tal la reunión de la CHE.

El Sr. Alcalde contesta que el río lo tienen muy estudiado, que han hecho limpiezas y saben que no son muy efectivas económicamente por lo que se aboga por hacer zonas, una de las cuales sería la de Pradilla-Boquiñeni. Comenta que va a hacer toda la fuerza que pueda porque en la última riada de 2000 y pico la huerta de Boquiñeni ha tenido daños y otros pueblos nada. También dice que el Pleno de la Comarca pidió que se hiciera un escrito para solicitar a la CHE y restos de organismo que nos defiendan.

2ª Pregunta del Grupo Municipal PSOE

El Sr. Concejales Navarro González pregunta si el Ayuntamiento cobra IBI de la autopista.

El Sr. Secretario-Interventor contesta que si que se ingresa IBI de inmuebles de características especiales pero no recuerda exactamente si es de la autopista, aunque cree que sí pero lo comprobará.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario-Interventor

Juan Manuel Sanz Lagunas

José Luis Reverter Valls

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.